

PROVIDENCIA, 13 JUN 2024

EX.Nº 843 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2024.-

2.- El Memorandum Nº 9.481 de 27 de mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Autorízase la actividad denominada "JOVENES DESARROLLADORES DE VIDEOJUEGOS" que desarrollará la UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, RUT Nº 71.540.100-2, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, cuyo objetivo de cada una de las sesiones será introducir a los participantes en los conceptos fundamentales y herramientas necesarias para diseñar y desarrollar sus propios videojuegos, fomentando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico.-

1.1.- Este evento se efectuará en AVDA. JOSE MANUEL INFANTE Nº 1415, PROVIDENCIA, en las fechas y horarios que a continuación se indican:

FECHAS	HORARIOS
Miércoles 19 de junio de 2024	17:00 a 20:00 horas
Sábado 22 de junio de 2024	10:00 a 13:00 horas
Miércoles 26 de junio de 2024	15:00 a 18:00 horas
Jueves 27 de junio de 2024	15:00 a 18:00 horas
Miércoles 17 de julio de 2024	17:00 a 18:30 horas

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Desarrollo Local
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo

Decreto en Trámite: 1708. /